

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

**PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Diciembre.)

## Tesorería de Hacienda

2302

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de las zonas 4.ª y 5.ª de Logroño, Cervera, Arnedo y Santo Domingo, para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se pu-

blicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento, sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 18 de Diciembre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

que asciende á la suma de 21.779'01 pesetas, tomando por base la cantidad que cada uno satisface por contribuciones directas según la Real orden de 12 de Noviembre de 1874.

PUEBLOS	CUOTAS QUE SATISFACEN POR			TOTAL	CUPO al 2'99326
	Rústica	Urbana	Industrial		
Agoncillo	21848 21	3477 42	260 "	25585 63	765 84
Albelda	11263 02	3820 81	691 50	15775 33	472 20
Alberite	15569 22	2183 77	384 30	18137 29	542 90
Cenicero	30611 05	9427 58	4056 "	44094 63	1319 87
Clavijo	6611 90	517 51	56 "	7165 41	214 49
Daroca	1297 80	416 96	" "	1714 76	51 33
Entrena	13930 04	1957 03	275 "	16162 07	483 78
Fuenmayor	27425 99	8993 36	4904 55	41323 90	1236 93
Hornos	2338 12	341 64	" "	2679 76	80 21
Jubera	16770 66	1142 75	100 "	18013 41	539 50
Lagunilla	8117 19	2232 90	299 "	10649 09	318 75
Lardero	13888 47	2484 51	748 80	17121 78	512 50
Léza	3978 61	309 98	" "	4288 59	128 37
Logroño	57449 87	122069 18	95212 59	274731 64	8223 44
Medrano	6165 28	1416 35	20 50	7602 13	227 55
Murillo	37737 57	5161 34	1280 "	44178 91	1322 39
Navarrete	27734 17	6338 25	2219 30	36291 72	1086 30
Nalda	15046 85	4441 81	779 50	20268 16	606 68
Ribafrecha	10793 81	4406 49	369 "	15569 30	466 02
Sotés	3361 90	1186 94	87 "	4635 84	138 76
Sorzano	4628 96	653 45	228 "	5510 41	164 94
Sojuela	4329 70	497 29	" "	4826 99	144 49
Torremontalvo	5021 33	329 95	" "	5351 28	160 18
Viguera	9583 69	3426 88	1309 75	14320 32	428 64
Villamediana	18422 62	2566 17	330 "	21318 79	638 12
Zenzano	1591 50	250 40	" "	1841 90	55 13
<b>TOTALES.</b>	<b>375517 53</b>	<b>190050 72</b>	<b>113590 79</b>	<b>679159 04</b>	<b>20329 01</b>

Mitad del importe del material empleado en la cárcel, y sueldo de la demandadera durante el ejercicio, que abona la Excelentísima Diputación y forma la primera partida de ingresos de este presupuesto.

1450 "

**TOTAL GENERAL.. . . . . 21779 01**

Logroño 20 de Noviembre de 1905.—El Alcalde accidental, Benito Rubio  
 Aprobado de conformidad con la Comisión provincial.

Logroño 23 de Diciembre de 1905.

El Gobernador,

Mariano M. del Rincón

## GOBIERNO CIVIL

### PRESUPUESTOS CARCELARIOS.—CIRCULAR

Con esta fecha ha sido aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de Logroño para el año de 1906, cuyo repartimiento se inserta á continuación:

Partido judicial de Logroño.

AÑO ECONÓMICO DE 1906.

REPARTIMIENTO entre los pueblos del partido para cubrir el presupuesto de gastos carcelarios del año económico de 1906,

### Anuncio oficial

CANILLAS

2313

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, así como también la matrícula industrial de este

término municipal, para el próximo año de 1906, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Canillas 22 de Diciembre de 1905. —El Alcalde, Isidoro Amutio.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

2295

Licenciado Don Antonio Iglesias y Fraga, Vice-Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

CERTIFICO: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Logroño, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Venancio Nalda y otros dos..	Robo . . . . .	7 Marzo,
Pedro Martínez Mayoral..	Homicidio. . . . .	8, 9 y 10 id.
Martín Trevijano y otro..	Idem. . . . .	23 y 24 Febrero.
Miguel Sáenz Arribas..	Robo. . . . .	12 de Marzo.
Alvaro Rubio Ruiz..	Idem. . . . .	13 de id.
Pío San Miguel..	Homicidio. . . . .	15 y 16 de id.
Mateo Lasanta y otros dos..	Incendio. . . . .	20 y 21 de id.
Lorenzo Nalda..	Homicidio. . . . .	14 de id.

y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Dionisio Ayarza Fernández	Agoncillo
» Pedro Benito Frias	Cenicero
» Emilio Martínez Bobadilla	Id.
» Benito Martínez Fernández	Daroqa
» Leto Angulo Bretón	Fuenmayor
» Dimas López Matute	Id.
» Manuel Fernández Latorre	Jubera
» Manuel Antoñana Marín	Logroño
» Rafael Castellanos	Id.
» Eugenio Fernández Fernández	Id.
» Ceferino López Castro García	Id.
» Rufino Pérez Drobet	Id.
» Miguel Zurbano Nevoa	Id.
» Víctor Soto Fernández	Lagunilla
» Antonio Fernández Plaza	Navarrete
» Francisco Fernández Nicolás	Ribafrecha
» Angel Sicilia Sáenz	Id.
» Martín Gaviria Rico	Sorzano
» Gregorio Amutio Elías	Viguera
» Estanislao García Maya	Villamediana
<i>Capacidades</i>	
Don Julián Sáenz Ardonar	Alberite
» Rafael Muñoz Martínez	Clavijo
» Timoteo Rodríguez Padilla	Entrena
» Homobono Ardanza Gurtubay	Logroño
» José Elvira Apellániz	Id.
» Mariano Lozano Fernández	Id.
» Eugenio Martínez Lainez	Id.
» Joaquín Redón Peris	Id.
» Prudencio Trevijano Ruiz Clavijo	Id.
» Antonio Lumbreras Angulo	Lardero
» José Heredia Ruiz	Murillo
» Ignacio Laguna Sotés	Medrano
» Calixto Iñiguez Moreno	Navarrete
» Segundo Sáenz Nalda	Nalda
» Eleuterio Ruiz Clavijo	Ribafrecha
» José Antón Fernández	Sotés
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Estanislao Alcalde Davalillo	Logroño
» Gaspar Barbi Alegría	Id.
» José Doñate Fernández	Id.
» José García García	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Luis Puente Almazán	Logroño
» Donato Gayo Martínez	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de Diciembre de mil novecientos cinco.—Licenciado, Antonio Iglesias.—V.º B.º: El Presidente, Parga.

Licenciado Don Antonio Iglesias y Fraga, Vice-Secretario de la Audiencia provincial de Logroño;

CERTIFICO: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Santo Domingo, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Gregorio Somovilla y otro..	Asesinato. . . . .	5 y 6 Febrero

y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>	
Don Vitores Arrea Villanueva	Bañares
» Bernardino González Bueno	Id.
» Gaspar Maestro Ruiz	Baños de Rioja
» Pedro Fernández Aydillo	Cirueña
» Benito Aguado Arroyo	Ezcaray
» Vicente Rubio Robredo	Id.
» Bernabé Gordo Vitoria	Grañón
» Agustín Valle Merino	Id.
» Dámaso Vitores Oca	Herramelluri
» Marcial Cereceda Urtueta	Hervias
» Angel Corcuera Cámara	Leiva
» Pedro Alonso Ruiz	Ojacastro
» Pedro Rubio Armas	Pazuengos
» Angel Azofra Aranjuelo	Santo Domingo
» Eugenio Cerezo Mendi	Id.
» Nicéforo Gil Torrealba	Id.
» Nicanor Ortega Vitoria	Id.
» Crisóstomo Berganzo	San Torcuato
» Juan Madueño García	Santurdejo
» Jorge López Cámara	Tormantos
<i>Capacidades</i>	
Don Lorenzo Cura Pérez Caballero	Bañares
» Anselmo Pérez Alegría	Id.
» Manuel Cañas Arribas	Cirueña
» Joaquín Díez Herce	Ezcaray
» Pedro Ayala Chinchetru	Grañón
» José López Agüero	Id.
» Lucio Martínez Alvarez	Herramelluri
» Alejo Ibáñez Matute	Hervias
» Cecilio Chavarri Fuente	Leiva
» Pedro Calvo Aransay	Ojacastro
» Simón Peña Valgañón	Pazuengos
» Hermenegildo Ruiz López	San Millán de Yécora
» Faustino Prior Bolinaga	Santo Domingo
» Teodoro Aransay Sierra	Santurde
» Justo Aransay Valgañón	Santurdejo
» Domingo Alonso Gordo	Tormantos
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia</i>	
Don Ramón Miguel Lavado	Logroño
» Alberto Muro Villaro	Id.
» Pelayo de la Mata Barrenengoa	Id.
» Baldomero Miranda Oña	Id.
<i>Capacidades</i>	
Don Benito Ortiz de Lanzagorta	Logroño
» Pedro Atilano Ochoa Ulecia	Id.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma según dispone el artículo 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de Diciembre de mil novecientos cinco.—Licenciado, Antonio Iglesias.—V.º B.º: El Presidente, Parga.